



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43.2 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente se publica para general conocimiento que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2018, la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Almendral de la Cañada ha procedido a delegar las competencias delegables de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Almendral de la Cañada, 20 de junio de 2018.–La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

N.º I.-3307